



Fecha: Oviedo, a 7 de abril de 2021

RESOLUCION, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo **PA 351/2018**, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo.



En el procedimiento abreviado nº 351/2018, interpuesto por **D^a. Ana María CANAL SASTRE**, en materia de personal, fue dictada sentencia estimatoria por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo en fecha 28 de noviembre de 2019, de la demanda interpuesta contra la Resolución, de 11 de marzo de 2019, del Consejero de Salud del Principado de Asturias por la que se desestima el recurso de alzada formulado frente a la resolución de 22 de mayo de 2018, de la Gerencia del Área Sanitaria V del Servicio de Salud del Principado de Asturias, sobre reclamación presentada en relación a la inhabilitación de la recurrente para prestar servicios en el Área Sanitaria V.

Considerando que la mencionada Sentencia ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el art. 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias

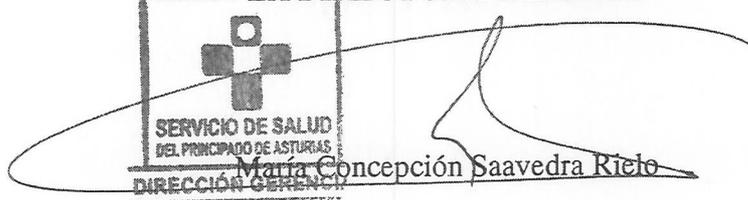
RESUELVO

Único.- Ejecutar la referida sentencia, dictada a favor de D^a. Ana María Canal Sastre, y al objeto de llevarla a efecto, se incrementa en **6,552 puntos** su puntuación en el apartado 3. **SERVICIOS PRESTADOS**, en la categoría de Tca. Cuidados Auxiliares de Enfermería.

En consecuencia se modifica la puntuación **TOTAL** de la demandante en la bolsa de empleo de **TCA. CUIDADOS AUX. ENFERMERIA**, incrementándola en los términos que se expresan:

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNT. ANTERIOR</u>	<u>PUNT. ACTUAL</u>
***8521**	CANAL SASTRE, ANA MARÍA	31,327	37,879

LA DIRECTORA GERENTE


MARÍA CONCEPCIÓN SAAVEDRA RIELO